

Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 16-D-01001-02-0513

513-DE-GF

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	1,303,387.1
Muestra Auditada	867,806.0
Representatividad de la Muestra	66.6%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2016 por concepto de Participaciones Federales a Municipios, en el municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, fueron por 1,303,387.1 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 867,806.0 miles de pesos, que representó el 66.6%.

Resultados

Control Interno

1. Los resultados de la evaluación del Control Interno se presentan en la auditoría número 515-DS-GF que lleva por título "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal".

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinaron cumplimientos de la normativa, que consisten en lo siguiente:

- a) La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Aguascalientes (SEFI) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) las Participaciones Federales a Municipios (Participaciones 2016) para el municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, por 1,303,387.1 miles de pesos.
- b) La SEFI transfirió al municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, en los plazos establecidos en la normativa, un importe 1,303,387.1 miles de pesos.
- c) Los recursos fueron cubiertos en efectivo, no en obra y sin condicionamiento alguno.

- d) La SEFI utilizó tres cuentas bancarias pagadoras para la administración de las Participaciones 2016.
- e) Para la recepción y administración de los recursos de Participaciones 2016, el municipio abrió tres cuentas bancarias como a continuación de describe:
- La cuenta bancaria productiva número 1 recibió los recursos del “Impuesto sobre Automóviles Nuevos”, “Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos”, “Impuesto a la Gasolina y Diésel”, “Impuesto a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico”, “Fondo Resarcitorio”, “Fondo Especial para el Fortalecimiento de las Haciendas Municipales”, “Fondo de Fiscalización y Recaudación” y “Impuesto Especial sobre Producción y Servicios”.
 - La cuenta bancaria productiva número 2 recibió los recursos del “Fondo General de Participaciones” y “Fondo de Fomento Municipal” y generó rendimientos financieros por 59.4 miles de pesos.
 - La cuenta bancaria productiva número 3 recibió los recursos del “Impuesto Sobre la Renta participable” y generó rendimientos financieros por 3.8 miles de pesos.

Registros e Información Financiera de las Operaciones

3. Con la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones, se determinaron cumplimientos de la normativa, que consisten en lo siguiente:

- a) El municipio registró contable y presupuestalmente los recursos transferidos por la SEFI por 1,303,387.1 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados en las cuentas por 63.2 miles de pesos.
- b) El municipio registró contable, presupuestalmente y patrimonialmente, los egresos realizados al 31 de diciembre de 2016 por 1,196,493.8 miles de pesos.
- c) Las operaciones de la muestra seleccionada por 867,806.0 miles de pesos y que representan el 66.6% de los recursos transferidos, se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria original del gasto que cumple con los requisitos fiscales correspondientes.

Destino de los Recursos

4. Al municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, le fueron transferidos 1,303,387.1 miles de pesos de Participaciones 2016, de los cuales, al 31 de diciembre de 2016, se devengaron 1,196,493.8 miles de pesos que representaron el 91.8% de los recursos transferidos, por lo que a dicha fecha existían recursos por devengar por 106,893.3 miles de pesos que representan el 8.2%, así como 63.2 miles pesos de rendimientos financieros generados para un total de 106,956.5 miles de pesos.

PARTICIPACIONES 2016
MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES
RECURSOS DEVENGADOS
(Miles de pesos)

Concepto	Devengado al 31 de diciembre de 2016	% de los recursos transferidos
Servicios personales	532,781.0	40.9
Materiales y suministros	204,591.9	15.7
Servicios generales	266,938.9	20.5
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	144,981.4	11.1
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	12,136.0	0.9
Inversión pública	35,064.6	2.7
TOTAL	1,196,493.8	91.8

FUENTE: Estados contables y presupuestales proporcionados por el municipio de Aguascalientes, Aguascalientes.

16-B-01001-02-0513-01-001 **Recomendación**

Para que el Órgano Interno de Control, verifique la aplicación de los recursos no devengados al 31 de diciembre de 2016; asimismo, dicha dependencia deberá acreditar ante la Auditoría Superior de la Federación, el ejercicio de los recursos y el cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron asignados.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con el Órgano Interno de Control.

Cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 B de la Ley de Coordinación Fiscal

5. Con la revisión de lo establecido en el artículo 3 B de la Ley de Coordinación Fiscal, se constató que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) le participó 47,944.0 miles de pesos al municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, por concepto de la devolución del ISR enterado al Servicio de Administración Tributaria (SAT) correspondiente a los sueldos y salarios del personal que prestó sus servicios subordinados al municipio y que fueron pagados con recursos propios o de participaciones.

Servicios Personales

6. Con la revisión del rubro servicios personales, se determinaron cumplimientos de la normativa, que consistieron en lo siguiente:

- a) Los pagos realizados al personal por los conceptos de sueldo nominal, compensación, gratificación, ayuda habitación, transporte, renta y despensa por 420,189.0 miles de pesos, se ajustaron al tabulador autorizado en el Diario Oficial del estado de Aguascalientes.

- b) El municipio realizó los pagos de terceros institucionales por el Impuesto Sobre la Renta (ISR), al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes (ISSSSPEA) e Impuesto sobre Nómina (ISN) en tiempo y forma, por lo que no existieron erogaciones adicionales por concepto de multas, recargos y actualizaciones.
- c) El municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, no destinó recursos de Participaciones 2016 para realizar pagos posteriores a 1,653 empleados que causaron baja.
- d) Con la inspección física de una muestra de 200 trabajadores seleccionados del municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, pagados con recursos de Participaciones 2016, se constató que se encontraban en su lugar de trabajo.

7. De las nóminas de personal eventual y honorarios, pagadas con recursos de Participaciones 2016, proporcionadas por la Dirección de Recursos Humanos del municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, se verificó que de una muestra de 268 trabajadores a 123 se les realizaron pagos superiores al monto contratado y de 104 trabajadores no acreditaron, mediante contratos, su relación laboral por un monto total de 7,781.3 miles de pesos erogados con los recursos de Participaciones 2016.

16-D-01001-02-0513-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de 7,781,324.07 pesos (siete millones setecientos ochenta y un mil trescientos veinticuatro pesos 07/100 M.N.), más los rendimientos financieros que se hubiesen generado desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de Participaciones, ya que los pagos realizados a 123 prestadores de servicios profesionales eventuales fueron superiores al monto contratado y de 104 trabajadores no se acreditó mediante contratos su relación laboral.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

8. Con la revisión del rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se determinaron cumplimientos de la normativa, que consistieron en lo siguiente:

- a) La Secretaría de Seguridad Pública Municipal (SSPM) realizó el proceso de licitación pública número GMA-007-16 para la adquisición de suministro y aplicación de pintura, simulador virtual de accidentes, equipo de grúa de plataforma y chasis cabina, cámaras digitales, lámpara para retroproyector, pantalones, calzado y plotters por 8,251.8 miles de pesos, en cumplimiento de la normativa, de conformidad con los montos máximos y mínimos establecidos.
- b) La Secretaría de Seguridad Pública Municipal (SSPM) adjudicó de manera directa cuatro contratos para la adquisición de software, mantenimiento para equipo de

telefonía, vehículos, repetidores y radios portátiles, por 9,962.9 miles de pesos, de conformidad con los montos máximos y mínimos establecidos.

- c) Los contratos fueron debidamente formalizados en tiempo y forma, cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y fueron congruentes con las bases de la licitación.
- d) Las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas en los mismos y presentaron evidencia de las fianzas de cumplimiento.
- e) De la muestra seleccionada se constató que los bienes se entregaron dentro de los plazos estipulados en los contratos, por lo que no se dio lugar a la aplicación de penas convencionales.
- f) Con la verificación física de la muestra seleccionada de vehículos, grúa, plotters, softwares, simuladores virtuales y lámparas para retroproyectores, ejecutadas con recursos de Participaciones 2016, se constató que cuentan con inventarios y resguardos actualizados de los bienes; asimismo, se encuentran operando en las áreas responsables.

9. El municipio de Aguascalientes, Aguascalientes no presentó evidencia documental del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2016.

16-B-01001-02-0513-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no observaron la norma en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Transparencia

10. El municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, publicó de forma mensual la información financiera contable y presupuestal de Participaciones 2016.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 7,781.3 miles de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 3 observación (es) la (s) cual (es) generó (aron): 1 Recomendación (es), 1 Promoción (es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego (s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 867,806.0 miles de pesos que representaron el 66.6% de los 1,303,387.1 miles de pesos transferidos al municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, mediante Participaciones Federales a Municipios; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2016, la entidad fiscalizada no había devengado el 8.2% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad fiscalizada registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de destino de los recursos y servicios personales, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 7,781.3 miles de pesos, el cual representa el 0.9% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Aguascalientes, Aguascalientes realizó, en general, una gestión razonable de los recursos de Participaciones 2016, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Martín Corona Méndez

Ing. José Pilar Jesús Tristán Torres

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Aguascalientes, las secretarías de Finanzas y de Desarrollo Social, la Dirección de Recursos Humanos y la Contraloría Municipal de Aguascalientes, Aguascalientes.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios: Artículo 11, fracción II.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios: Artículo 32.

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2016: Numerales 1, 15, 16, 24, 25 y 26, párrafo último.

Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios y Organismos Descentralizados: Artículo 11.

Contrato Individual de trabajo por tiempo determinado: cláusulas primera, segunda y octava.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 9, 10, 11, 14, fracción III, 15, 17, fracciones XV, XVI y XVII, 34, fracción V, 36, fracción V, 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.